

CUDAP:EXP-UNC:0068280/2013

VISTO:

El pedido del señor Director de la Escuela de Filosofía referido a la designación de estudiantes y egresados, como Orientadores Docentes y Tutores Estudiantes, en el Proyecto "Eje de Formación Básica General en la Licenciatura en Filosofía" en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de la Universidad Nacional de Córdoba (P.A.M.E.G); y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nro. 604/14 del Honorable Consejo Superior se aprueban los Proyectos presentados en el marco de la 3ra. Convocatoria del P.A.M.E.G. de la Universidad Nacional de Córdoba, cuya evaluación se realizó de acuerdo a las bases que fueron aprobadas por resolución Nro. 996/13 del H.C.S.

Que dicho Programa fue propuesto por la S.A.A. con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación, el apoyo al ingreso y al egreso en las distintas carreras de la Universidad.

Que la Escuela de Filosofía, en el marco del P.A.M.E.G., solicita la designación de los Orientadores Docentes y de los Tutores Estudiantiles, seleccionados por evaluación de antecedentes y cuyas actas se adjuntan a Fs. 1 – 7.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y sin formular observaciones eleva las actuaciones al H.C.D.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR a los Orientadores Docentes y Tutores Estudiantiles, para desempeñarse en el Proyecto Eje de Formación Básica General en la Licenciatura en Filosofía en el marco del P.A.M.E.G. de la Escuela de Filosofía, desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2014:

**ORIENTADORES DOCENTES:**

**Clara Taier** D.N.I. 23.730.277

**Constanza San Pedro** D.N.I. 34.989.956

**TUTORES ESTUDIANTILES:**

**Magalí Herranz** D.N.I. 35.580.789

**Agustín Busnadiago** D.N.I. 36.344.401



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

CUADAP:EXP-UNC:0068280/2013

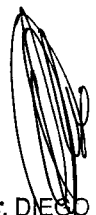
ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº **265**  
MS



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES